

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Mayo de 2025 al 31 de Agosto de 2025
CAI 00054

GUATEMALA, 13 de Noviembre de 2025

Guatemala, 13 de Noviembre de 2025

**Gerente General:
Sergio Gil Mancilla
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho**

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-057-2025, emitido con fecha 01-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

**Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor**

F. _____

**Ovel Carvajal Gil
Auditor,Coordinador**

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 057-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el Control Interno de los diferentes servicios que presta la Clínica Médica de Empresa Portuaria Quetzal, así como verificar la existencia de medicamentos vencidos o próximos a vencer en la farmacia de la Clínica Médica.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar los procedimientos implementados por la Clínica Médica en relación con los diferentes servicios que presta.
- Verificar las acciones tomadas por la Jefatura de la Clínica Médica en relación con los medicamentos vencidos o próximos a vencer.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable, en los servicios que presta la clínica médica.

5. ALCANCE

El periodo objeto de evaluación, comprendió del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025 y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para evaluar el control interno en los diferentes servicios que presta la clínica médica de Empresa Portuaria Quetzal, dando énfasis en el riesgo que dio origen a la presente auditoría el cual se denomina “Medicamentos vencidos debido a compras recurrentes habiendo existencia en la bodega 3 de farmacia”.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificación de existencia de medicamentos en bodega 3 de farmacia antes de iniciar un proceso de compra	4	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Observación de los procedimientos llevados a cabo en la clínica médica de Empresa Portuaria Quetzal.
- Evaluación del control interno aplicado por la clínica médica en los servicios que presta, así como en la gestión de los medicamentos vencidos o que estén por vencer para recomendar las acciones que correspondan.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicada en los procedimientos implementados por la clínica médica para la prestación de los servicios.
- Evaluación de la documentación de soporte generada en los servicios que presta la clínica médica.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En función a la evaluación realizada, derivado de la muestra seleccionada para su evaluación, se concluye, que los servicios que prestó la clínica médica de Empresa Portuaria Quetzal, durante el periodo del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025, son razonables, ya que en la mayoría de los casos se cumplió con los procesos establecidos en la normativa legal aplicable vigente.

Sin embargo, de acuerdo a la evaluación de control interno realizada a los procedimientos implementados por la clínica médica de Empresa Portuaria Quetzal, se observaron algunas deficiencias de control interno que a nuestro criterio merecen atención; en virtud de lo cual se emitió la **Nota de Auditoria No. 13/2025** de fecha 11 de noviembre de 2025, la cual se remitió al Gerente de Recursos Humanos y a la Jefatura del Departamento de Servicio de Medicina en el Trabajo -SMT-, en dicha nota se plantearon recomendaciones para que sean puestas en práctica por los responsables y en la próxima intervención de auditoría interna, se dará seguimiento al cumplimiento de las mismas.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En observancia al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Normas de Auditoría Gubernamental, Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental y a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, se procedió a dar seguimiento al estado actual de las recomendaciones emitidas en informes de auditorías anteriores, habiéndose determinado lo siguiente:

a) Del informe de auditoría contenido en CAI No. 00031-2025, correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2024 al 30 de abril de 2025, se dio seguimiento a las recomendaciones emitidas en la **Nota de Auditoria No. 07/2025** de fecha 23 de julio de 2025, para lo cual se tuvo a la vista el Oficio No. **OF.310-GRRHH-PQ-810-2025** de fecha 23 de julio de 2025, emanado del Gerente de Recursos Humanos y dirigido a la señora Wuendy Carolina Ceballos Castillo, Jefe de la Sección de Servicio de Medicina en el Trabajo, por medio del cual el Gerente de Recursos Humanos, giró instrucciones a la señora Ceballos Castillo, para que presente la documentación que respalte las acciones realizadas por los cambios de medicamentos solicitados para cambio y sobre los medicamentos faltantes detectados en auditorias anteriores. Así también, que se incorpore dentro del Manual de normas y procedimientos de la Sección de Servicio de Medicina en el Trabajo, un procedimiento específico para cambios de medicamentos vencidos o que estén por vencer y un procedimiento para dar de baja aquellos medicamentos en los que no proceda su cambio.

En tal sentido, fue enviada por parte de la Unidad de Auditoria Interna, a la señora Wuendy Carolina Ceballos Castillo, Jefe de la Sección de Servicio de Medicina en el Trabajo, el Oficio No. **OF. 700-PQESP-123-10/2025** de fecha 16 de octubre de 2025, para que se sirviera informar sobre las acciones tomadas con relación a las instrucciones giradas por el Gerente de Recursos Humanos por medio de oficio No. **OF.310-GRRHH-PQ-810-2025** de fecha 23 de julio de 2025. Sin embargo, al cierre de la presente auditoria, no se recibió respuesta por parte de la señora Wuendy Carolina Ceballos Castillo, Jefe de la Sección de Servicio de Medicina en el Trabajo, por lo que en próxima intervención de auditoría interna, se dará seguimiento al cumplimiento de las instrucciones giradas por el Gerente de Recursos Humanos.

b) Asimismo, siempre en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en la **Nota de Auditoria No. 07/2025** de fecha 23 de julio de 2025, se tuvo a la vista el Oficio No. **OF.310-GRRHH-PQ-811-2025** de fecha 23 de julio de 2025, dirigido al Magister Federico Augusto Yaque Castillo, Jefe en funciones de la Unidad de Informática, por medio del cual el Gerente de Recursos Humanos, le solicitó la creación de un sistema específico para el control de inventario de medicamentos de la farmacia bodega 3, el cual permita llevar el control de los productos que están vencidos y/o próximos a vencer, para que la encargada de farmacia de la Sección de Medicina en el Trabajo, realice de manera oportuna las gestiones necesarias para el cambio o baja en el Sistema de Almacén de los medicamentos en los casos que procedan. En virtud de lo anterior, fue enviada por parte de la Unidad de Auditoria Interna, al Magister Federico Augusto Yaque Castillo, Jefe en funciones de la Unidad de Informática, el oficio No. **OF. 700-PQESP-124-10/2025** de fecha 16 de octubre de 2025, con el objetivo que se sirviera informar sobre las acciones tomadas por la Unidad de Informática, con relación a los requerimientos realizados por el Gerente de Recursos Humanos, a través del oficio No. **OF.310-GRRHH-PQ-811-2025** de fecha 23 de julio de 2025. Sin embargo, al cierre de la presente auditoria, no se recibió respuesta por parte del Magister Federico Augusto Yaque Castillo, Jefe en funciones de la Unidad de Informática, por tal razón en próxima intervención de auditoría interna, se dará seguimiento al estado de dicho requerimiento.

Derivado de lo indicado en los párrafos anteriores, en virtud de las acciones tomadas por el Gerente de Recursos Humanos, con relación a las recomendaciones emitidas en la **Nota de Auditoria No. 07/2025** de fecha 23 de julio de 2025, se considera que de parte de la Gerencia de Recursos Humados se ha dado cumplimiento a dichas recomendaciones.

c) Con relación al seguimiento del informe de auditoría contenido en CAI No. 00074-2024, correspondiente al periodo del 1 de junio al 30 de septiembre de 2024, se dio seguimiento a las recomendaciones emitidas en la **Nota de Auditoria No. 12/2024** de fecha 20 de noviembre de 2024, por tal razón, se remitió el Oficio No. OF. 700-PQESP-123-10/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, dirigido a la señora Wuendy Carolina Ceballos Castillo, Jefe de la Sección de Servicio de Medicina en el Trabajo, con el propósito que se sirviera informar sobre las acciones tomadas con relación a las recomendaciones de auditoria emitidas en la Nota de Auditoria anteriormente mencionada. Sin embargo, al cierre de la presente auditoria, no se recibió respuesta por parte de la señora Wuendy Carolina Ceballos Castillo, Jefe de la Sección de Servicio de Medicina en el Trabajo, por lo que en próxima intervención de auditoría interna, se dará seguimiento al cumplimiento de lo recomendado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____

Ovel Carvajal Gil
Auditor,Coordinador

ANEXO

Sin anexos.